

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7529940		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR Y APOYO AL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA		
Contratista:	Tannia Gisella Torres Sarmiento		
No. de Cedula	1.072.665.727		
Fecha Inicio del Contrato	21 de febrero de 2025	Fecha de Terminación	20 de septiembre de 2025
Periodo del Informe	21 de abril al 20 de mayo de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$36.750.000
Valor a Pagar en este periodo	5.250.000
Saldo por Pagar	\$21.000.000
Pago No.	3

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9484882071	abril de 2025	262.500
Pensión			336.000
ARL			11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7529940 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 21 de abril al 20 de mayo de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Impartir la instrucción de saxofón en el área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, conforme el cronograma concertado con el supervisor del contrato.	Durante el presente mes se desarrollaron las clases de saxofón conforme al horario establecido, los días lunes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., atendiendo a un grupo de 12 estudiantes inscritos en esta línea de formación. Las sesiones incluyeron el abordaje de aspectos técnicos del instrumento, lectura musical, respiración, articulación, afinación, y montaje de repertorio tanto individual como grupal, en articulación con las obras trabajadas en las agrupaciones representativas. Se avanzó en los ejercicios del método Esencial 2000, desde el número 1 hasta el 78, y en el método de iniciación, desde el ejercicio 15 hasta el 45, ajustando los contenidos según el nivel de experiencia de cada estudiante. El proceso se llevó a cabo de manera gradual, con un acompañamiento pedagógico enfocado en la atención personalizada y la retroalimentación continua. Ver anexo 1

2. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas dentro del área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.	Se llevó a cabo el seguimiento, acompañamiento y supervisión de las actividades desarrolladas por el equipo docente del área de música. Durante el mes, se revisaron los informes mensuales presentados por los 48 docentes del área, revisando el cumplimiento de las metas planteadas, la adecuación de las metodologías utilizadas y la correspondencia entre los objetivos pedagógicos y las acciones ejecutadas. Adicionalmente, se realizó un seguimiento individual a cada proceso formativo, brindando orientación y retroalimentación específica con base en la revisión de los informes, con el propósito de fortalecer la planeación y ejecución de las actividades académicas. Véase link 1.
3. Realizar la planeación, ejecución, evaluación y medición de la satisfacción de los usuarios de los programas y talleres artísticos-culturales correspondientes al área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, de acuerdo con los lineamientos y dando Cumplimiento a los formatos establecidos y suministrados por la Dirección de Cultura.	Durante el periodo reportado, se atendieron derechos de petición y comunicaciones dirigidas a la Dirección de Cultura, relacionadas con algunas inquietudes y solicitudes ara el área de música. Las respectivas respuestas fueron elaboradas y remitidas a la Secretaria de la Dirección de Cultura, dando trámite formal a cada caso con el fin de garantizar una atención oportuna y adecuada a las situaciones planteadas. Ver link 3
4. Elaborar el cronograma de enseñanza y/o instrucción relacionada con el área de música asignando la carga académica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el supervisor del contrato y la Dirección de Cultura.	Este cronograma se realizó durante la ejecución del primer mes de trabajo, el cual fue revisado y enviado al personal de medios para realizar la oferta académica. Véase link 2.
5. Realizar el seguimiento de los planes académicos de los talleres y el acompañamiento del plan pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, por parte de los formadores del área de música en los lugares que se lleven a cabo.	Se realizó el seguimiento de los informes mensuales entregados por los 48 docentes del área de música. Este proceso permitió constatar la adecuada ejecución de los planes académicos en cada uno de los talleres, y facilitó la identificación de avances, dificultades y aspectos susceptibles de mejora dentro de los espacios formativos. Los hallazgos obtenidos sirvieron como insumo para ofrecer orientaciones pedagógicas dirigidas a fortalecer la calidad del proceso educativo en los diversos contextos donde se desarrollan las clases. Véase link 1.
6.Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.	A través de las planillas de asistencia incluidas en los informes mensuales entregados por cada docente, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento en la asistencia de los estudiantes inscritos en los distintos talleres del área de música. Para el periodo reportado, no se registraron casos de deserción, lo cual evidencia continuidad y compromiso por parte de los participantes en los procesos formativos.. Véase link 1.
7. Aplicar mecanismos que eviten la deserción de los estudiantes del área de música, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.	Durante el presente año, los supervisores de los contratistas compartieron con los docentes un formato de proyecto pedagógico diseñado para promover la implementación de actividades innovadoras en el desarrollo de sus clases. El objetivo principal de esta estrategia es fortalecer los procesos formativos y prevenir la deserción estudiantil. Los proyectos elaborados por los docentes con base en este formato fueron incluidos en los informes de actividades correspondientes al mes 1, los cuales se encuentran disponibles en el enlace identificado como <i>link 1</i> dentro del presente informe.
8. Consolidar los reportes académicos y las estadísticas de asistencia, deserción y atención poblacional presentadas por los instructores del área de música.	Según la revisión de los informes entregados por los docentes para el mes 3, y en cumplimiento de la obligación 7 del contrato, se consolidaron en el <i>link 1</i> del presente documento los reportes académicos

	correspondientes. Dichos reportes incluyen la información detallada del proceso formativo, las planillas de asistencia y el número de estudiantes atendidos por cada docente durante el periodo reportado.
9. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura para la realización de actividades, eventos, reuniones, consejos académicos, comités de promoción artística y cultural.	Durante el presente periodo se participó activamente en distintos espacios de coordinación, planeación y gestión institucional, orientados al fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos del área de música. A continuación, se detallan las principales actividades desarrolladas: • 23 de abril: Reunión con la coordinadora de teatro y el docente de guitarra eléctrica para la organización de las muestras finales. • 30 de abril: Participación en la capacitación institucional sobre el manual de convivencia. • 6 de mayo: Asistencia al consejo académico enfocado en la estructuración del manual de convivencia de la EFAC. • 18 de mayo: Reunión con los docentes de los coros y los participantes del Festival Internacional de Coros para la coordinación de aspectos logísticos y artísticos. • 19 de mayo: Encuentro con el luthier y los almacenistas para planificar el mantenimiento de los instrumentos musicales. • 15 de mayo: coordinación de la agrupación vallenata para un evento de la secretaría de salud. • 21 de abril: coordinación de la agrupación vallenata para un evento del colegio María Auxiliadora. • 24 de mayo: coordinación del dueto Valderramas duo, día de la familia de la JAC Jardín de los Zipas. Adicionalmente, a lo largo del mes se ha apoyado la divulgación institucional mediante la difusión, en redes sociales personales, de las publicaciones realizadas por la Dirección de Cultura de la Alcaldía de Chía, contribuyendo así a la visibilización de las actividades culturales y artísticas del municipio. Ver anexo 2
10. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato, incluido el informe mensual de deserción de estudiantes por área asignada.	Durante el mes se brindó apoyo en la planeación, coordinación y acompañamiento de diversas actividades y eventos institucionales, así como en la articulación con el equipo de la Dirección de Cultura. En este periodo, se realizó la coordinación de la participación de la agrupación vallenata en eventos organizados por la Secretaría de Salud y el Colegio María Auxiliadora, así como del dueto <i>Valderramas Dúo</i> en la celebración del Día de la Familia de la Junta de Acción Comunal del barrio Jardín de los Zipas. Igualmente, se participó en espacios de formación interna, como la capacitación sobre el manual de convivencia, y se mantuvo presencia activa en procesos de gestión y organización académica. En lo relacionado con el seguimiento académico, se llevó a cabo la revisión de los informes mensuales correspondientes al mes 3 presentados por los 48 docentes del área de música, verificando el

	cumplimiento de los planes académicos, la implementación del plan pedagógico y la asistencia reportada en cada taller. Ver anexo 2
11. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con la asignación y dentro de los tiempos acordados con el supervisor del contrato.	Se realizó el apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a la asignación establecida y dentro de los tiempos acordados con el supervisor del contrato. Para tal fin, se diligenció el formato de apoyo a la supervisión con base en cada uno de los 48 informes de actividades presentados por los docentes del área de música, permitiendo así llevar un control detallado del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Ver link 1. 2 y 3. Anexo 2

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el correo Institucional, así como también en el equipo de computo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

A continuación, relaciono evidencias:

LINK 1, INFORMES DE LOS DOCENTES DE MÚSICA

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10Pmze0ECsPYMvlf9LrLKBSLs8yGEuh-D>

LINK 2: CARGA HORARIA POR TALLERES DE MÚSICA

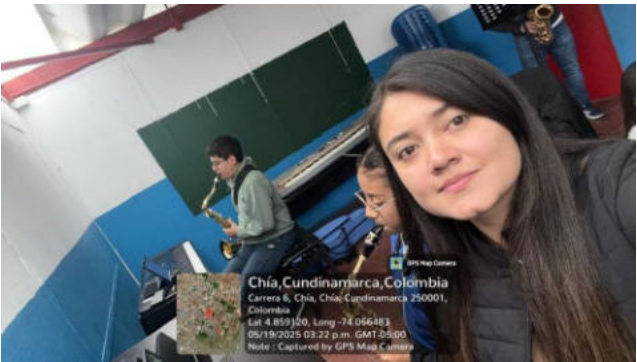
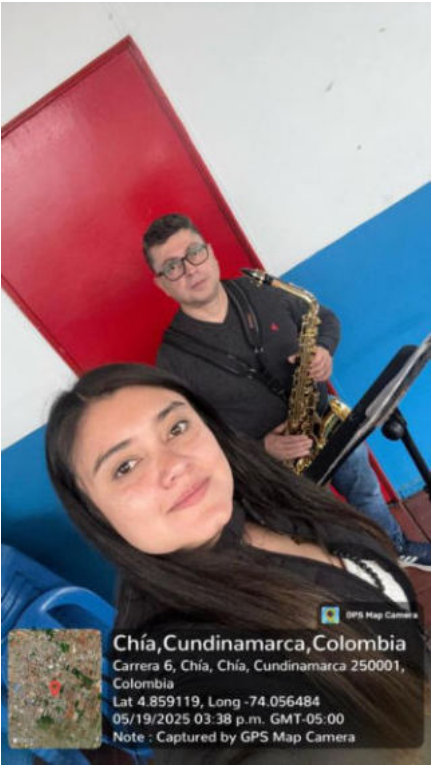
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uoFYaZNRCErZAVqZbNrYktitKfnvOE6x/edit?gid=631933652#gid=631933652>

LINK 3: RESPUESTA A OFICIOS Y DERECHOS DE PETICIÓN

<https://drive.google.com/drive/folders/11URBtLaCQ8l5wuujmFPmetANifkzYX8U?usp=sharing>

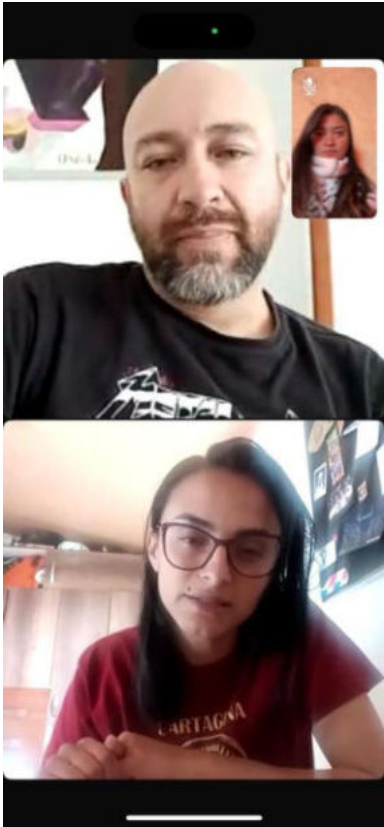
ANEXO 1

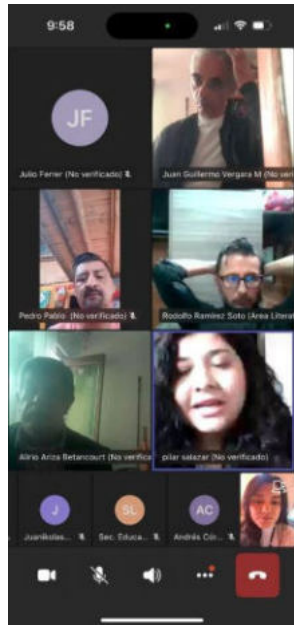
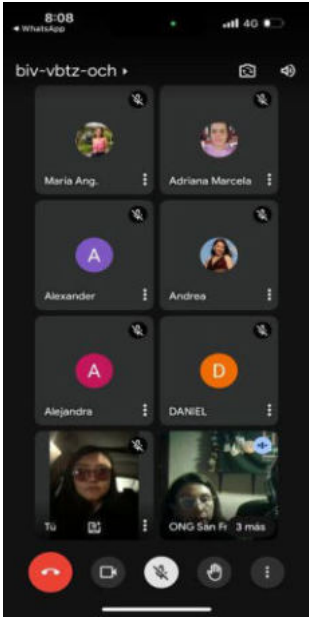






ANEXO 2



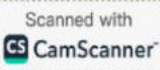




Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANHA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1498597249	9484882071	I	2025/05/08	2025/05/22	NEQUI	14	\$657,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0
1	CC 1072665727	TORRES TANHA	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EP5005	30	\$2,100,000	\$262,500	CCF21	30	\$2,100,000	\$42,000	14-11	30	\$2,100,000	\$11,000	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2025-04	2025-04	1498597249	9484882071	I	2025/05/08	2025/05/22	HEQUI	14
								Valor
								\$657,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$336,000	\$3,100	\$0	\$339,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$336,000	\$3,100	\$0	\$339,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,000	\$200	\$0	\$11,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,000	\$200	\$0	\$11,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,000	\$400	\$0	\$42,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$42,000	\$400	\$0	\$42,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$262,500	\$2,500	\$0	\$265,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$262,500	\$2,500	\$0	\$265,000
TOTAL				1	\$651,500	\$6,200	\$0	\$657,700

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141160006058			
				(415)7707212489984(8020) 000014116000605 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1072665727		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1072665727	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía	
31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido SARMIENTO		33. Primer nombre TANNIA	
				34. Otros nombres GISELLA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía	
41. Dirección principal CL 35 1 B 140					
42. Correo electrónico tanist146@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3214419216		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0010		47. Fecha inicio actividad 20200101		48. Código 9007	
		49. Fecha inicio actividad 20160112		50. Código 1 77308553	
				51. Código 2311	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO			60. No. de Folios: 4		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES DARIO		
			985. Cargo Analista IV		

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Tannia Gisella Torres Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.665.727, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

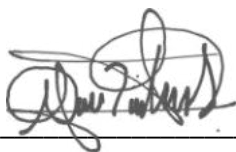
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 28 del mes de mayo de la vigencia 2025.

FIRMA: _____



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co